

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE MARZO DE 1915.

ПРЕИМУЩЕСТВА ИННОВАЦИОННОГО ПОДХОДА

4 por 100 perpetuo al contado.....	100
Todos sin corriente.....	100
Todos sin próximo.....	100
Carteras del 4 por 100 amortizable.....	100
4 por 100 amortizable.....	100
Acreedores del Banco de España.....	100
Letra del Banco Hipotecario.....	100
Letra de la Arrendataria de Tabacos.....	100
Almacenes.—Presidente.....	100
Notas ordinarias.....	100
Valezas del Banco Hipotecario.....	100

CAMBIOS DENTRO EL ACTUACIONISMO

ESTIMACIONES DE LA VENTA AL TALLER	
571.500	FRANJON MECANIZADAS
150.000	
0.000	
25.000	Nudos, a la vista, total.....
60.500	Doble media.....
33.000	
56.000	
19.000	LINERAS MECANIZADAS
500	
0.030	Accesos, a la vista, total.....
97.000	Doble media.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Marzo de 1913.

Una profunda borrasca se encuentra por Islandia, cuyo influjo alcanza a las islas Británicas y al mar del Norte, en cuyos parajes el tiempo es malo y el mar está muy agitado.

Las presiones altas se reducen sobre España, con lo cual el tiempo continúa siendo muy bueno, de cielo claro, vientos flojos, de dirección variable y temperatura suave; en el Cantábrico y costas de Galicia hay marejada.

La temperatura máxima de ayer fuó de 21° en Huelva y la mínima de hoy ha sido de 2° bajo cero en Teruel y Albacete.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Baleares, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Lanzarote, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tanger.

Una profunda borrasca se encuentra en Islandia.

Hay mar gruesa en el mar del Norte y en las costas occidentales de las islas Británicas.

Es probable que los vientos soplen de tierra por todas nuestras costas.

Llevante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos más detallados de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en el Piso Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.)

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Ter- môme- tro 0°.	Hume- dad ro- lativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Gelo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	714.15	5.4	67	Calma..	0=Calma....	+	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra....
4	713.53	3.0	85	Idem....	0=Idem....	+	Idem.	Idem mínima a la Id.....
8	714.53	4.0	79	NNE....	1=Ventolino.	+	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	714.69	13.6	44	Calma..	0=Calma....	+	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	713.08	16.6	82	SSW....	2=muy flojo	+	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	713.50	9.0	65	SW....	2=Idem....	+	Idem.	en las últimas veinticuatro horas....

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Almonacid de la Cuba.

D. Tomás Ceima Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Cuba.

Hago saber: Que en el expediente que me llevó instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al cuarto trimestre de 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes este providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse lo precederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las razas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarlos, se les notifica por medio de la presente, que, por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Pedro Arraco Gómez, 1,91 pesetas.

Roque Arraco Pérez, 1,68.

Antonio Artigas Arraco, 1,85.
Herederos de Sergio Basqué, 17,51.
Herederos de Roberto Capapey, 4,06.
Cipriano Gómez Gil, 27,54.
Hernández Gómez Jimeno, 1,85.
Julio Jimeno Bermeo, 2,68.
Francisco Marcos Carles, 2,89.
Joaquín Martín Marco, 10,69.
Narciso Martín Marco, 4,96.
Salvadora Martín Marco, 5,14.
María María Noguera, 2,35.
Bernardo Martínez Gracia, 10,09.
Petronila Martínez Jimeno, 1,69.
Alejo Martínez Marco, 2,40.
Manuel Martínez Martínez, 3,98.
Antonio Martínez Minguez, 3,16.
Roque Martínez Pérez, 3,44.
Josefa Minguez Marco, 17,73.
Joaquín Ordóñez Minguez, 3,87.
Miguel Ordóñez Minguez, 18,22.
Roque Ordóñez Ordóñez, 12,28.
Manuel Ortíz Navarro, 8,29.
Pedro Ortiz Martínez, 1,53.
José París Domecq, 4,63.
Manual Pandos Capapey, 1,53.
Herederos de Polo Martínez, 2,51.
Joaquín Pons Noguera, 2,46.
Manuel Serrano Arraco, 7,47.
Viuda de Manuel Serrano Arraco, 2,84.
Joaquín Serrano Marco, 4,42.
Felipe Serrano Serrano, 4,74.
Felipe Serrano Peiró, 3,01.
Antonio Tereso Albares, 16,15.
Agustín Tereso Marco, 2,67.
Victoriano Tereso Marco, 6,38.
Almonacid de la Cuba, 27 de Enero de 1913.—El Recaudador, Tomás Ceima.

F—754

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cobisa.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que

instruye contra D. Pascual Urzaizquín, por la contribución y años expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pascual Urzaizquín en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procede inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tres días haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa, si no lo verifica.

La finca designada es la siguiente:

Una tierra en término de Cobisa, titulada Retamero de los Achos; de cabecera eucaliptos fanegos; linda: por Este, con tierra de Leandro Abad y Olivares de Manuel Muñoz; Sur, tierra del mismo enero; Oeste, Olivares llamado Achillo, y Norte, camino de Layos.

En Cobisa, á 20 de Febrero de 1913.—El Recaudador, Dionisio Sánchez.

P—998

Agencia ejecutiva de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Francisco Clement Botella, correspondiente al año 1912, a quien lo fue embargada la siguiente finca:

Una casa de habitación; compuesta de planta baja y piso superior, situada en esta ciudad, plaza del Doctor Ezquerdo, señalada con el número 14 de policía;

lindante; por derocha, casa de Tomás Rípol, hoy Jaime Fañé Barceló; izquierda, con otra del inmueble, hoy María Clement Candoia, y por espaldas, D.^a Concepción Giner, hoy Encarnación Serrano Silva.

Que habiéndose suscitado de esta localidad el citado deudor, e ignorándose su actual paradero, las notificaciones y requerimientos del procedimiento ejecutivo al mismo dirigidos, además de publicarse por edictos en las Casas Consistoriales de esta ciudad, han sido autorizadas por el señor Alcalde y dos testigos los duplicados de las papeleras:

Que por providencia de 10 del actual se ha acordado la ensajación en pública subasta de la descripta finca, cuyo acto tendrá lugar el día 5 del próximo Marzo, y hora de las diez, en la oficina de la recaudación en esta ciudad, calle Puerta Morena, 7, y con arreglo a las condiciones señaladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 142 de la citada Instrucción, he acordado su publicación en el *Bulletin Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de dar a este trámite la mayor publicidad necesaria para que los que se juzguen con derecho puedan librarse el inmueble de que se trata.

Elche á 11 de Febrero de 1913.—Modesto Sanjuán.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Figueras.

D. Cándido Metas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondiente al año 1912, del pueblo de Ciurana, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, entre los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 25 de Enero del corriente año, la siguiente:

Provvidencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticinco horas, a virtud de lo que no verifíquese, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

RÚSTICA

Juan Ferrer, 1,72 pesetas.
Benito Bgs, 4,74.
Benito Gifre Casellas, 3,50.
Fernando Vines, herederos, 18,65.
Isidro Arge, 63, 1,51.
Juan Amiel, 2,63.
Jaime Batlle, 6,24.
Isidro Banaset, 5,36.
Antonio Ferrer, 1,56.
Narciso Fábregas, 2,28.
José Gustó, 2,24.
Angela Pujadas, 5,02.

Juan Calvet, 6,80.
María Pujig, 3,12.
Isidro Soler, 2,30.

URBANA

Juan Ferrer, 2,66.
Enrique Casellas, 1,66.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha provisión por medio del presente, que se insertará en el *Bulletin Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Ciurana, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Dado en Ciurana á 30 de Enero de 1913.
Cándido Metas. — P.—1933

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinosa Sistars, Auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma para el servicio recaudatorio.

En el expediente individual de apremio por débitos a la Contribución rústica de esta ciudad y trimestres primero al cuarto de 1909 a 1912, ambos inclusive, seguido contra D. José Bonet Gómez, Antonio Dolset Estela y los consortes Antonio Dolset y María Estela, ó sus herencias ya contadas si hubiesen fallecido, de ignorato paradero, en diligencia del día de hoy, se ha hecho traba y formal embargo de las flores siguientes, á fin de asegurar las responsabilidades de dichos deudores, á saber:

Fincas propias de José Bonet Gómez y Antonio Dolset Estela:

1º Pieza de tierra situada en el término y huerta de esta ciudad, partida de Maigoberu, llamada también de Comavaquer, plantada de viñas y olivos, que actualmente contiene además una casita y un corral descubierto, que figura como de 19 jornales de cabida, poco más ó menos, aunque solamente son 17, que equivalen á seis hectáreas 70 áreas 86 centímetros, tal vez menos, pues dos jornales que fueron de la misma finca y por parte del Oriente ya pertenecían por compra á carta de gracia á José Bonet Lindante dicha finca: por Oriente, con tierras de Tomás Barri y José y Antonio Dolset Estela; por Meridiana, con la de Pedro de María, antas de Ramón Dolset; por Poniente, con los dos jornales que fueron de la misma finca y hoy los tiene en eria de gracia adquiriente D. José Bonet y con la tierra y término de Montagut y tierras de José Esteva y Carmen Dolset, y por Norte, con otra de José Pelegri, antes en parte de Carmen Dolset.

Fincas propias de José Bonet Gómez y los consortes Antonio Dolset y María Estela:

2º Parcela de tierra plantada de viña y olivos, de extensión aproximada un jornal ó la que en el contiene, equivalente dicho jornal á 43 áreas 68 centímetros, sita en la localidad y término de esta ciudad y partida de Maigoberu; linda por Oriente, con restante pieza de tierra de propiedad de los consortes Antonio Dol-

set y María Estela; por Meridiana, con tierras de José Escarp Esteso; por Poniente, con Brazal, y á Norte, con José Dolset.

3º Un jornal, igual á 43 áreas 68 centímetros, plantada de viñas y olivos, sito en el término de esta ciudad, partida llamada Maigoberu; linda á Oriente, con otras tierras de la misma procedencia, ó sea con la finca descrita anteriormente; por Meridiana, con restante de la finca de los consortes Antonio Dolset y María Estela; por Poniente, con Brazal, y por Norte, con tierras de José Dolset.

Y descomponiéndose el paradero de dichas deudoras, por medio de la presente céntula se les notifica el embargo trabajado sobre las descriptas fincas que poseen en este término municipal, requiriéndoles plenamente de pago por la cantidad de 740 pesetas 67 céntimos á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas, empleándoseles á que en término de tres días presenten en estas oficinas de Recaudación, De-acracia, 2, piso primero, los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de sujetos á sus costas si no los presentaren en el plazo señalado.

Y para que esta notificación pueda causar efecto en el pronóstico, y en concordancia con lo previsto en el apartado último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente céntula para su inserción en el *Bulletin Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* y fijación en los Estrados de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lérida á 26 de Febrero de 1913.—Buenaventura Vallespinosa. — P.—595

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cádiz.

En el expediente que se sigue por el Negociado de Finanzas ruinosas sobre obtener que se ejecutan en la calle ó plaza de Santo Domingo, números 100 antiguo y 3 moderno, obras de seguridad y ornato, se cita, llaga y empieza á D. Juan Sánchez Robles, D.^a Francisca Zurita y Acuña, viuda de D. Bruno Villavicencio; D.^a Mariana de Villavicencio, viuda de D. José Espínola; D. José de Villavicencio y Zurita, D. Pedro Gómez, D. Juan Agustín Ustáriz, D. Pedro José de Azúa, D. Domingo Bula, D. Luis Rodríguez, don Pedro de Rueda, D. Joaquín del Real y González, D. José Rodríguez Tamayo, D. Sebastián de Leyza, D. Francisco Agustín Vélez, D. Juan Bautista Ustáriz, Conde de Reparaz; D.^a Francisca Hochendler Fanchery, D. Ruiz Hermagena Beutier Petit de Harla, D. Juan Sánchez, don Manuel de Aguilar, D. Bartolomé Balbino y D. Francisco de Asís Vern y Cottis, y en defensa de todos los mencionados ó sus herederos y causahabientes, como á los demás que se consideren acreedores, para que dentro del término de cuatro meses, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan á producir sus títulos y alegar sus derechos, como igualmente a obligarse á la ejecución de las obras, con pago de los gastos causados y que se causen; bajo apercibimiento que de no hacerlo renunciarán á su derecho, y en su vista, se procederá á la venta de la finca en pública subasta, á fin de que por el adquirente se efectúen las obras que el predio requiere, cuya ejecución se hará con absoluta liberación de toda clase de gravámenes,

depositándose el precio que se obtenga, deducidos los gastos, en la Caja general de Depósitos de esta Plazza, á disposición del señor Juez de primera instancia de la misma, para que procediendo á la formalización de las diligencias que correspondan, dé á dicho precio la aplicación que fuere de justicia.

Cádiz, 25 de Febrero de 1913.—Ricardo Rivas.
M—1035

Alcaldía Constitucional de Casariche.

Mallándose comprendido con el número 1 de orden, en el alistamiento debidamente rectificado de los mozos de este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año, que fué cerrado en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 9 del mes de febrero, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de Recrutamiento de 27 de Febrero de 1912, el mozo Rafael Calvete Ramírez, hijo de Rudulfo y de Dolores, nacido en Sevilla en 2 de Mayo de 1890, que no ha sido inscrito en ningún alistamiento anterior, sin que conste la causa de tal omisión, el cual, en armonía con lo prescripto en el artículo 68 de la citada ley, ha sido inscrito con el número 1, sin juicio suyo, por encontrarse en el caso previsto en el artículo 4º del indicado texto legal, al principio de la lista de los individuos sortealos ante la precitada Corporación municipal en el día de ayer; ignorándose su actual paradero y domicilio, así como el de sus padres, puesto que recientemente se han ausentado de esta población sin manifestar el punto á que han trasladado su residencia, se lo cita por medio del presente edicto, del que se insertarán ejemplares en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que deberá tener lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular el día 2 de Marzo próximo venidero, á las diez horas en punto, á fin de que comparezcan personalmente, ó bien representado por sus padres, tutor, parientes más cercanos ó personas de quien dependa, al objeto de ser tallado, medida el perimetro torácico y reconocido, en el primer caso, ante este Municipio, ó de que ofrezcan sus dichos representantes que cumplirán con la expresa formalidad en el sitio en que se halle, y presentará dentro del término reglamentario las certificaciones oportunas, ya que no cabe oír sus alegaciones, por estar privado, por ministerio de la ley, del derecho á las excepciones legales que los demás pueden exponer; advirtiéndole que si no lo vorifica ni alega alguna de las causas previstas en el artículo 100, será declarado prófugo, conforme á lo determinado en el 101 de la repetida ley de Recrutamiento.

Dado en Casariche á 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Manuel Parrado.
M—1037

Alcaldía Constitucional de Fermoselle.

D. Tomás Díez Seisdedos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.
Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan; y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus

padres ó encargados, se les cita por el presente para que el día 26 de los corrientes, á las nueve de la mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes, como sea la rectificación definitiva y cierre de listas, que se verificará el domingo 9 de Febrero; el sorteo, que tendrá lugar el día 16 del mismo, y la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las ocho de la mañana del día 2 de Marzo próximo, cuyas operaciones tendrán lugar en el salón de esta Casa Consistorial; debiendo aparecerles que la no presentación ó comparecencia de dichos mozos darán lugar á que quedan incluidos en repetido alistamiento y que en su día sean declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Lope López Fermoselle, hijo de Manuel y Valentina.

Antonio Domínguez Piriz, de Rafael y Vicenta.

Manuel Castro Ramos, de José y Concepción.

José Manuel López de San Faustino, de Dionisia y Jovita.

Antonio Marcos Rodríguez, de José y Paula.

Antonio Domínguez Ballesteros, de José e Irene.

Manuel Castro González, de Vicente y Teresa.

Bernardino Vega Álvarez, de Manuel y María.

José María Rodríguez Martín, de Miguel y Matilde.

José Tejeda Funes, de Manuel y Eusebia.

Aurelio de San Vicente, de padres desconocidos.

Jesús Regidor Puente, de Pedro y Florentina.

Serafín Domínguez Francia, de Domingo y Filomena.

José María Ramos Robles, de Francisco y Encarnación.

Abel González Ramos, de José y Manuela.

Manuel Fermoselle Díez, de José y Claudia.

Alejandro Garrido Seisdedos, de Pasqual y Concepción.

Evaristo Ramos Fermoselle, de Saturnino y Teresa.

José María Mayor Barruecos, de Pedro y Teresa.

Cándido Puente Fernández, de Antonio y Vicenta.

Tomás Ramos Fernández, de Antonio y Teresa.

Fermoselle, 21 de Enero de 1913.—El Alcalde, Tomás Díez.
M—980

Alcaldía Constitucional de Ledesma.

D. Ricardo Marín Garcés, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia para el reemplazo del año actual han sido comprendidos, con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente para la rectificación del alistamiento, constando que se han ausentado de esta villa, ya solos ó acompañados de sus familias, y que se encuentran en distintos Estados de América, se los cita para que concurren á las Casas Consistoriales de esta población el domingo 26 del actual, á las diez, al acto de la rectifi-

cación del alistamiento; el domingo 9 de Febrero, á la misma hora, al acto del cierre definitivo del mismo; el domingo 16 del propio mes, á las siete, en que dará principio el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, á las diez, á la clasificación y declaración de soldados, con el fin de sortillados, pasados y reconocidos, y de que siguen las exenciones y excepciones que crean asistirles, en la inteligencia de que si no concurren á este último ni se presentan antes del tercer domingo 16 de Marzo serán declarados prófugos, sufriendo los consiguientes perjuicios.

Al propio tiempo, encargo á los señores Alcaldes en donde residan expresos que los mozos hagan llegar esta citación á su conocimiento y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder conforme á la Ley.

Mozos que se citan.

Bernardo Raimundo Sánchez Hernández, hijo de José y María.

Cedro Sánchez Hernández, de Aquilino y Fernanda.

Eugenio Repito Marín, de Clemente y Adelaida.

Ramón Velasco Corcho, de Gabino y Teresa.

Basilio García Cuadrado, de Manuel y Trinidad.

José Luis Mengas Hernández, de Urbano y Manuela.

Fernando Ramos Román, de Francisco y Joaquina.

Primitivo Garofa Herrero, de Francisco y de Inés.

Agustín Sánchez Hernández, de Antonia y Bernarda.

José Eloy Tabera Blanco, de Domingo y Rosal.

Francisco Hermenegildo Benítez Santos, de Francisco y Cesárea.

Elias Gabriel Miguel Sánchez, de Luis y Isabel.

Ledesma, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, Ricardo Marín.
M—981

Alcaldía Constitucional de Motril.

D. Francisco González Arroyo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5º del artículo 34 de la Ley, se les cita por medio del presente para que concuren á esta Casa Consistorial el día 26 del actual, á las once de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 9 de Febrero próximo á la misma hora, en que se ha de quedar cerrado definitivamente, en la inteligencia, de que si dejaren de asistir al último de los expresados actos, serán incluidos del reñido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Se ruega á las Autoridades en cuya jurisdicción residan los expresados mozos ó sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á sus concellos esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

José Luis Almeida Delmas,

Francisco Expósito.

José Torres García.

Antonio Sánchez Plaza.

Carlos Luis Olvera Salvatierra.

Antonio José García González.
Francisco de Paula García Martín.
Francisco Gijón Gómez.
Sbastián Gómez Cubero.
Manuel Estévez Roldán.
Juan Antonio Pineda San Juan.
José Díaz Arquero.
Francisco Centeno Higuita.
Francisco Santa Ana Crespo.
Emilio Pérez Díaz.
Francisco Antonio Gómez Ruiz.
Cecilio Prope Felipe.
Antonio García López.
José María González Ruiz.
Manuel Abarca Callejón.
Juan Antonio Ruiz Estévez.
José Fernández Cardona.
Juan Antonio Estévez Martín.
José María Martín Barrera.
Antonio José Castellano Abarca.
Miguel García González.
Antonio Arechel Maldonado.
Antonio López Soler.
Manuel Sánchez Cuesta.
Juan Manusi Puerto Rodríguez.
José Valdés García.
José María Alonso Fernández.
Antonio Palomeres Vega.
Francisco de Paula de la Hoz Rodríguez.
Juan de Dios Rodríguez Urquiza.
Emilio Jiménez Piñeda.
José León Corra.
Miguel Santaelia Ruiz.
Eduardo Gálvez Romera.
Salvador Peñalver Martín.
Diego Ruiz Alvarez.
Enrique González Puga.
Antonio Rodríguez Sáez.
José Antonio García Sánchez.
José María Expósito.
Francisco Alamillos Soto.
Juan Cabrera Gómez.
Antonio Moreno Jiménez.
José Rodríguez Jiménez.
Ricardo Fernández Almán.
Antonio Villa Cuesta.
Domingo Villa Cuesta.
Luis Villa Cuesta.
José Molinero Díaz.
Gabriel González Sánchez.
Manuel Pintor Siranz.
José López Castro.
Plácido Díaz Almendro.
Marino Rubiño Rivas.
Manuel Rodríguez Castillo.
Cecilio Terrón Valero.
Francisco Sánchez Alvarez.
Matías Rubiño Ortega.
Francisco Chaves García.
Miguel Rodríguez Muñoz.
Francisco Luque Domínguez.
José Vázquez de la Hoz.
Nicolás Vargas Antúnez.
Severiano López Jiménez.
Miguel Campoy Jiménez.
Manuel García Gantil.
Manuel Alamillos López.
José Pineda Romero.
Francisco Palomares González.
Manuel García González.
Cristóbal Muñoz Rodríguez.
Manuel Estévez Sánchez.
José Molina Reyes.
José Pérez López.
Antonio Ramos Montero.
Juan Pérez Tarifa.
Francisco Fraile Sánchez.
Francisco Sabio Tirado.
Antonio López Ruiz.
Antonio Arechel Gómez.
Antonio Torres Estévez.
Antonio Santiago Heredia.
Fernando Gutiérrez Vázquez.
José García Vázquez.
Miguel Heredia Heredia.
Miguel Escrivá Martín.

Antonio María Expósito.
José María Baltan Martos.
Salvador Aparicio Arance.
Antonio Esteban Molina.
Francisco Fernández Peñalver.
Eduardo Rodríguez Bójar.
Antonio Pérez Maldonado.
Gabriel Alvarez Piñós.
Manuel Cerrea Gómez.
José Martín Ortega.
Manuel Pécamos Jiménez.
Emilio Castillo Rodríguez.
Francisco de Paula Corrada Pérez.
Gabriel García Díaz.
José Mancilla González.
Manuel Ruiz Jiménez.
José Velázquez Avellaneda.
Juan García García.
José Abad Medina.
Antonio Morales González.
Francisco Martín Camacho.
Antonio Baldibíbia García.
Antonio Jiménez Fernández.
Gabriel García Tarifa.
Francisco Jiménez Sánchez.
Ignacio Rubiño González.
Antonio Royes García.
Francisco Alvarez Almendro.
Diego Estévez López.
Pedro Alejandría Expósito.
Antonio Jiménez Herrera.
Agustín Villar Quirós.
Juan Rodríguez Martín.
José Blimada García.
Miguel Fernández Fernández.
Edusndo Fernández Rubira.
Antonio Moreno Fernández.
José Rodríguez Maldonado.
José Luis López Esteban.
Vicente Ferrer Expósito.
Antonio Jiménez Jiménez.
Romualdo Rodríguez González.
Serafín Lozano Rancoso.
Antonio González Alonso.
Joan Fernández Marina.
Juan Alonso González.
Pedro Martín, expósito.
Manuel Gálvez Abarca.
José Ruiz Rodríguez.
Antonio Ruiz Pérez.
Miguel Masa Oraíto.
José Pretel Villa.
Francisco Sánchez Esteban.
Antonio Vargas Cardona.
José Pérez Carrillo.
Francisco Expósito.
Antonio González Díaz.
Francisco de Paula Rodríguez García.
Francisco de Paula Rodríguez García.
Fernando Castro González.
Francisco Enriquez Molina.
José Palomares García.
Miguel Peña Murillo.
Francisco Expósito Rodríguez.
José María García Peinado.
Antonio Mota Castillo.
Evaristo Pineda Almado.
José Fedres Rubio.
Manuel Palma Cano.
Antonio Fernández Pastor.
Miguel Fernández Ramos.
Manuel Díaz Alvarez.
Francisco Villa Novorano.
Antonio Sáez Salas.
Fernando Gutiérrez Jiménez.
Antonio Carrión Martín.
Ramón Prieto Estévez.
Francisco Delgado García.
Evaristo de la Fuente Montoya.
Emilio Díaz Manzano.
Antonio Díaz Osatró.
Francisco Pineda Sánchez.
Antonio Blanca Triguero.
Oróstegui Expósito.
Antonio Jiménez Díaz.
Manuel Villa Rodríguez.
Francisco Chozal Palomino.

Juan Cabrera Martín.
Antonio López Martín.
Francisco de Paula López Martín.
Miguel Estévez García.
Emilio Serrano Muñoz.
Salvador Gómez García.
José Palomares Casa-Mayor.
Cecilio Rubiño Moreno.
José Sánchez Sabio.
Francisco González González.
José Juárez Balboro.
Francisco Cuartero Montoya.
José Martínez Expósito.
Antonio Barranco Fernández.
José María Hidalgo Rodríguez.
Francisco Alonso Romera.
José Ruiz González.
Marino Rubiño Mota.
Francisco Rodríguez Sánchez.
Antonio Sánchez Lorente.
José García González.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Motril, 17 de Enero de 1913.—El Alcalde, Francisco González. M—921.

Alcaldía Constitucional de Saldaña.

No habiéndose presentado los mezos relacionados a continuación al acto de la rectificación del alistamiento y sorteo verificados por este Ayuntamiento en los días señalados para la celebración de estos actos, correspondientes al Reemplazo del año actual, á pesar de hallarse citados por efectos insertos en los Boletines Oficiales de la provincia, números 16 y 38 de los días 21 de Enero y 15 del corriente; por el presente edicto se les cita al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 2 del próximo mes de Marzo, dando principio á las diez del mismo; advirtiéndoles que de no presentarse en el acto referido y no justificar hallarse comprendidos en los artículos 100, 108, 109 y 114 de la Ley, serán declarados protugos con arreglo á lo dispuesto en el 101 de dicho Cuerpo legal.

Menos que se citan.

Juan San Juan Escudero, hijo de Lucas y Justa, que nació el 9 de Enero de 1892.

Celestino García Díez, de Braulio y Antonia, el 28 de Agosto.

Alberto Lozano Cuadrado, de Restituto 6 Isabé, el 14 de Septiembre.

Saldaña, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Félix Fernández. M—988

Alcaldía Constitucional de Salobreña.

D. Manuel Ruiz Rodríguez, Alcalde constitucional de Salobreña.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mezos que se relacionan á continuación, que han sido instituidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita por medio del presente edicto para que conozcan á esta Casa Capitular el día 26 del mes actual, al acto de la rectificación del alistamiento, el día 16 de Febrero al sorteo y el día 2 de Marzo para la clasificación y declaración de los soldados; en la Investigación de que se trate, se indicará si los comprendidos actos, les parará el perjuicio correspondiente y serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Ruiz Pintor, hijo de Antonio y María.

José Ramón Béjar, de Francisco y Gómez.

Antonio Palacios García, de Antonio y Encarnación.

Francisco de Paula Haro Alabares, de Francisco y Josefa.

Francisco de Pablo González Aguilera, de Francisco y María.

Antonio Rodríguez Díaz, de Antonio y Carmen.

Francisco Trujillo García, de José y Josefina.

Mauricio Fernández Llanas, de Andrés y Encarnación.

Ramón Carrascosa Jerónimo, de José y Antonia.

Francisco Maldonado Alamillos, de Francisco y Filomena.

Francisco Jiménez Vinueza, de José y Josefina.

Luis Esparró Muñoz, de Francisco e Isabel.

Adelso Rodríguez Béjar, de Manuel y Mercedes.

Juan Manuel Castilla Mira, de Juan y Carmen.

Luis Mendoza Alonso, de Salvador y María.

José Gómez Molina, de Antonio y María Esmosa.

Manuel Fernández Sánchez, de Juan Antonio y Antonia.

Francisco Pareja Martín, de Francisco y Francisca.

José Luis Medina Bautista, de Manuel y Francisca.

Ricardo Gutiérrez Ruiz, de José y Julia.

José Palomares Arnedo, de José y Francisca.

Francisco Sanjuán Díaz, de Juan y Antonia.

Manuel Prados Martín, de José y Emilia.

José Rufino Collado, de José y Gómez.

Emilio Díaz Fernández, de José y Carmen.

Francisco Illeda Carmona, de Andrés y Dolores.

José Planas Fernández, de José y Carmen.

Manuel Guerrero Morono, de Miguel y Carmen.

José Alvarez Gómez, de Antonio y Manuela.

José Manuel Fernández Gómez, de Juan y María.

José López Cuenca, de Antonio e Isabel.

José Otega Rodríguez, de José y Ana.

Juan José García Vilche, de José y Carmen.

Rafael Castillo Jiménez, de Francisco y Cristina.

Antonio Estévez, de Teresa.

Gerardo Jiménez Bustos, de José y Salvador.

Anabela Asencio Roca, de Pedro y Magdalena.

Sabadell, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, P. E. Antonio Pareja.

M-894

Alcaldía Constitucional de SAN SEBÁSTIAN.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresarán, nacidos en esta ciudad en el año 1892, y hallándose comprendidos en el año anterior para el Reemplazo del corriente año, es aconsejable a los mismos, si sus padres, tutores, pa-

rientes, somos 6 personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que personalmente ó por legítimo representante comparezcan en estas Casas Consistoriales a exponer en quanto a su derecho convenga en la rectificación del alistamiento ó cierre del mismo, cuyos netos tendrán lugar, respectivamente, el 26 del actual y 9 del próximo mes de Febrero, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordinadas por la vigente ley de Recutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de no comparecer á dichos actos ó al de clasificación, incurrirán en las responsabilidades que la expresa ley determina.

Mozos que se citan.

Antonio Córdoba Gómez, hijo de Manuel y María.

Antonio Melina Contreras, de Francisco e Isabel.

Andrés Castillo Ramos, de Andrés y Ana María.

Antonio Andrade, de Salvador.

Antonio Mená Méndez, de Diego y María.

Antonio Tirado Rodríguez, de Andrés y Adelaida.

Antonio Mendoza Gómez, de Ramón y Juana.

Antonio Bermúdez Cerdán, de Juan y Catalina.

Alfonso Lagares Guerrero, de Juan e Isabel.

Antonio Berberán Madueño, de Jerónimo y Euzebia.

Antonio Guzmán Balaino, de Julián y Josefina.

Antonio Pons Grela, de José y Josefina.

Antonio de Padua, de padres desconocidos.

Antonio Borrego Guerrero, de José e Isabel.

Andrés Quintana Alonso, de Andrés y Manuela.

Antonio Salas Cano, de Cristóbal y de Ana.

Alfredo Domínguez Ruiz, de Francisco y Andrés.

Bienvenido Megía, de José.

Blas Torres Ballesteros, de Ricardo y María.

Clemente Rodríguez, de Manuel.

Cayetano Gamero, de Isabel.

Clemente Torres Martínez, de Venancio y Vicenta.

Diego Gómez Villalba, de Diego y Ana.

Diego, de padres desconocidos.

Eusebio Barrero María, de José y Dolores.

Eustaquio Servando Paredes Sidi, de Benito y Benigna.

Eduardo Romero Andrade, de Francisco e Jacinta.

Eduardo José María del Sagrado Corazón de Jesús, de padres desconocidos.

Francisco López Poveda, de Manuel y Manuela.

Francisco Balsodés Espinosa, de Antonio y Manuela.

Francisco Gutiérrez Corral, de Francisco y Francisca.

Francisco Mondina Ramírez, de Atanasio y María.

Francisco Rodríguez García, de Pedro y Ana.

Francisco Cervera Jiménez, de José y María Dolores.

Francisco Gil Sánchez, de D. Manuel y D. Purificación.

Fernando Jiménez Olivera, de Antonio y María.

Francisco Delgado Cortés, de Juan y Dolores.

Fernando Pérez Bravo, de José y de Isabel.

Francisco Valenzuela Pérez, de Francisco y Francisca.

Francisco Jiménez Martínez, de Francisco y Dolores.

Francisco Selva Gil, de Francisco y Elvira.

Francisco Tirado Meléndez, de Juan y Ann.

Francisco Oliva Martín, de Ambrosio y Sebastián.

Francisco Ruiz Burgos, de Ana.

Francisco Cabrera Jiménez, de José y María.

Francisco Alba Seco, de Pedro y de María.

Francisco Ruiz Paredes, de Francisco y María.

Francisco Flores Arroyo, de Francisco y Dolores.

Francisco Corrales Gavira, de Antonio y Josefina.

Francisco Amor Fernández, de Angelina y Mariana.

Fernando Parra Saavedra, de Fernando y Carmen.

José Pons Grela, de José y Josefina.

José Macías Ruiz, de Juan y María.

Juan Mendoza Bajerano, de Cristóbal y Catalina.

José Espinosa Álvarez, de José y de María.

José Ramón Martín Friera, de Joaquín y Encarnación.

José Herrera Muñoz, de Cayetano y María Dolores.

José Ruiz Guerrero, de Francisco y de María.

José María Rodríguez, de Francisco.

José García Escobar, de Antonio y de Aurora.

Juan Jiménez Rius, de Juan y Victoria.

Juan Morales Pérez, de Salvador y de Isabel.

José García Borrego, de Antonio y de Francisca.

José García Lamela, de Francisco y de Gregorio.

Juan García Tineo, de Francisco y de Francisca.

Juan Jiménez Vélez, de Alonso y de María.

Juan García Martínez, de Juan y Ana.

Juan García López, de Juan y Francisca.

Juan Bautista García Mesa, de José y Francisca.

José Gutiérrez Reyes, de Juan y de María.

José Ocaña García, de Cristóbal y de Isabel.

José María Oliva Tejero, de D. Martín y D.ª Isabel.

Joaquín Pomar Morillo, de Joaquín y María.

José Vaca Crepo, de Fernando y de Antonia.

José Moreno Ramos, de José y de Catalina.

Juan García Pérez, de José y de Isabel.

Juan Pérez Ríos, de Crispulo y Francisco.

Juan María Romero, de Francisco y de Dolores.

Juan Sánchez Corrales, de Bartolomé y Ana.

José Larrá Torras, de Rafael y María.

José María Ronla Méndez, de Pedro y María.

José Martínez Morillo, de José y Antonia.

Juan M. Pérez Martínez, de José y María.

Juan Fernández Díaz, de Francisco y Josefina.

José Rodríguez García, de Juan y Josefina.
 José Ferrer Moreno, de Joaquín y Francisco.
 Juan Gómez Casas, de Cristóbal y María.
 Juan Pró Rodríguez, de Ricardo y Antonia.
 José Villanueva Sánchez, de Manuel y Beatriz.
 José Vergara Carmona, de Salvador.
 José González Moreno, de Francisco y Manuela.
 Juan Ortiga Mancano, de Antonio y Ana.
 José Carrasco Ruiz, de Juan y Ana.
 José Cortés Núñez, de José y Catalina.
 Joaquín Mata García, de Joaquín y Rosalía.
 Juan Almagro Gómez, de Antonio y Josefina.
 Juan Holgado Ramírez, de Pedro y Agustina.
 Joaquín García Aguilera, do Juan e Isabel.
 José Crespo Castro, de Antonia.
 Joaquín Rodríguez Ruiz, de Salvador y Ana.
 José Romero Gil, de José y Angelina.
 Luis Montesinos Peralta, de Salvador y María.
 Luis Rubio Ortega, de Luis y María.
 Luis Rodríguez García, de Salvador y María.
 Luis Fuentes Serrano, de Luis y Eduarda.
 Luis Lagares Lara, de Salvador y María.
 Marta Quirós López, de Martín y Ramona.
 Miguel María Concepción Conejero, de José María e Isidro.
 Manuel Pérez López, de Manuel y María.
 Manuel Mata Sánchez, de Francisco y Francisca.
 Manuel Antonio Ramírez Gallardo, de José y María.
 Manuel Díaz Osuna, de Manuel y Francisca.
 Manuel Tizón Jiménez, de Manuel y Antonia.
 Miguel Selva Ojeda, de Pedro y María.
 Martín Ruiz Bravo, de Juan y María.
 Manuel Domingo Vallejo, de Felipe y Juana.
 Manuel Funes Mena, de Miguel y María.
 Manuel Tizón Moya, de José y Juana.
 Manuel García Villalta, de José y María.
 Manuel Guerrero Pomar, de José y Ana.
 Pedro García, de Juan.
 Pedro Peris López, de Juan y Josefina.
 Pedro Serrano González, de Juan y Juana.
 Pedro Rosa Romero, de Rafael y Rafaela.
 Pedro José Castillo Ortega, de Pedro y María.
 Plácido Zurita Jiménez, de D. Rafael y D. Angelina.
 Ramón Ortega Guerrero, de Manuel y Angelina.
 Ricardo Domínguez Ruiz, de Francisco y Andrea.
 Rafael Benítez Garrido, de José y María.
 Rafael Jiménez, de María.
 Rogelio Lorente Riquelme, de Francisco y Francisca.
 Rafael Fernández Carmona, de Rafael y Rafaela.
 Ramón Camacho Riegel, de Francisco.
 Ramón Rojas Serrano, de José y de María.
 Rafael López Ramos, de José y Luisa.

Rafael Molina Martínez, de Rafael y María.
 Salvador Casas Mena, de Salvador y Antonia.
 Salvador María, de padres desconocidos.
 Salvador Torres Ríos, de Ana.
 Toribio Salas Garzón, de Tomás y de Francisco.
 Vicente Guerrero Holgado, de Gabriel y Francisca.
 San Roque, 16 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, José del Pino.
 M—939

Alcaldía Constitucional de Toledo.

D. Félix Ledesma y Navarro, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el orden quinto, artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el Recrute del año actual los mozos que a continuación se expresan; é ignorándose su residencia y paradero, así como la de sus padres respectivos, se les cita, llama y manda por medio del presente edicto para que el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación de dicho alistamiento y suscivas operaciones de sorteo en 16 de Febrero y de clasificación en 2 de Marzo próximo, pues no se verificando se acordará la declaración de prófugo, según lo ordenado en los artículos 101 y 107 de expresada Ley.

Mozos que se citan.

Ángel Martínez Argüelles, hijo de Juan y Juana.
 Alberto Vegue Boteta, de Santiago y Casta.
 Antonio Dorado Gómez, de Ramón y Juana.
 Anacleto García Sánchez, de Cecilio y Daniel.
 Abdón Turrillo García, de Mariano y Plácida.
 Arturo Rueda Martín, de Ricardo y Paula.
 Ángel Díazma Buitrago, de Amalia y Brígida.
 Agapito Martínez García, de Manuel y Saturia.
 Benaventido Romero Martín, de Pedro y Emilia.
 Bibiano González Navarro, de Evaristo y Antonia.
 Cruz Vega Ruedas, de Juan y Braulio.
 Celestino Ortiz Colmenero, de Celestino y Margarita.
 Doroteo Gutiérrez Sánchez, de Saturnino y Eusebia.
 Dionisio Averilla Fernández, de Consuelo.
 Damián López Escrivano, de Carlos y Francisca.
 Damián Carretero, de desconocidos.
 Emilio de la Presilla Consuegra, de Aquitano y Blass.
 Eplunio Ceperuelo Gómez, de José y Dionisia.
 Eloy Cuadrillero Guijarro, de Angel y Emilia.
 Eduardo Hernández Martín, de Cipriano y Gabriele.
 Enrique García Esquiero, de Miguel y María.
 Eusebio Martín Romero, de Rito y Francisca.
 Emilio Rodríguez Fernández, de Rosa.
 Esteban Bravo Masón, de Anastasio y Juana.

Esteban López, de Vicente.
 Felipe García Peñuelas, de Pablo y Venceslao.
 Faustino Dionisio y Cobisa, de Leandro y Catalina.
 Francisco López Guerrero Miranda, de Demetrio y Angelos.
 Felipe Ordóñez García, de Tomás y Francisca.
 Francisco Franco Carrasco, de Ramón y Matilda.
 Félix Cruz Jerez, de Juan y Teresa.
 Francisco Almaráz, de desconocidos.
 Felipe Clemente Gálvez, de Aniceto y Valentina.
 Gaspar Ruiz García, de Vicente y Bonifacia.
 Gervasio Robles Gamero, de Pablo y Guimeráns.
 Gerardo Garibanez Grasco, de Camilo y Eusestática.
 Gregorio Valdés Marino, de Estefanía.
 Gregorio de la Lastra, de Ricardo y Consuelo.
 Inocente Moreno Góngora, de Andrés y Mariána.
 Ildefonso Fauro López, de Emilio y Juana.
 Julián Tristán Hernández, de Mariano y Blanca.
 Julián Saldana Manzaneque, de Julián y Antonia.
 Julio Sánchez Baena, de Julián y Criseta.
 Julián Sánchez Román Peña, de Mónico y María.
 Juan Alvarez del Cerro, de Norberto y Raimunda.
 Juan Sarria García, de Teodoro y Abdona.
 Joaquín Sorchaga Zaba, de Manuel y Casilda.
 José Vázquez Marches, de Vicente y Elisa.
 Juan Manuel, de desconocidos.
 Jesús Boch Bravo, de Mariano y Teresa.
 Julio Cárdenas Díaz, de Pedro y Felipa.
 Juan Gómez Carrillo, de Felipa y María.
 Julio López Ventas, de Saturnino y María.
 Joaquín Escalante Lumbreras, de Guillermo y Micaela.
 José Ayuso López, de José y Tiburcia.
 Jesús Ordóñez García Frutos, de Tomás y Francisca.
 José Guadiana, de desconocidos.
 León Sánchez Román de la Peña, de Mónico y Candela.
 Luis Rodríguez Cíbller, de Pedro y Angela.
 Lino Aranda Contreras, de Tomás y Paula.
 León Genil, de desconocidos.
 Matías Larri Higuer, de Matías y Ana.
 Mariano Martín Dueñas, de Rufino y Jacinta.
 Miguel Iribarren Cuartero, de Luis y Teresa.
 Manuel Esteban Alvarez, de Carlos e Isabel.
 Manuel Villares Alabarta, de Orisanto e Isabel.
 Mariano Gaito Olavarrieta, de Bautista y Luciana.
 Mariano Ballesteros Carrasco, de Tomás y Gomercinda.
 Mariano Sánchez Díaz, de Benigno y Faustina.
 Mariano Torres Coba, de Modesto y Agustina.
 Mariano Fernández Sánchez, de Pablo y Felipa.
 Mariano Rocamora Romero, de Ricardo y Catalina.

Nicolás Poves Barga García, de Pablo y Paula.
Nicasio Martín Labadías, de Cipriano y Evarista.

Pedro Celestino García, de Mariano y Carmen.

Pascual Domínguez Vilamanta, de Pablo y Saturnina.

Pablo Barbero España, de Valentín y Salud.

Pedro Sánchez Pérez, de Manuel y Sa-grario.

Quintín Martín Gómez, de Juan y Mar-garita.

Ricardo Villalba Rubio, de José y Luz.
Romualdo Martín López, de Isidoro y M-tilde-les.

Rafael Pérez Ovelar, de Teófilo y Mi-caela.

Restituto Moreno Hernández, de Ata-nasio y Gregorio.

Román Serrano Díaz, de Baldomero y Francisco.

Román Pérez Ruiz, de Demetrio y Bo-nifacia.

Rafael Martín Hernández, de Patricio y Amalia.

Sandalio Galán Matos, de Esteban y Faustina.

Telesforo Balboa Díaz, de Dímas y Ja-coba.

Tiburcio López Ballesteros, de Fran-cisco y Juan.

Taófilo Guijarro Morote, de Vicente y Tendora.

Vicente Villaverde Plas, de Mariano y Con-cepción.

Vicente Montemayor Lozano, de Faus-to y María.

Toledo, 20 de Enero de 1913.—El Al-calde, Félix Ledesma. M-955

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedente de Ultramar, número 10.677 hecha por D. Manuel López Peña, comprendiva de un crédito ex-pedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 31 de Mayo de 1911, con el núme-ro, 57.668, importante 446 pesetas con 45 céntimos, a favor de D. Manuel Ramos Fernández, para su cobro; se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallase, lo entregue en las oficinas de esta Dirección General, en el citado plazo, transcurrido el cual sin ha-berlo efetuado, se rá declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme a la Orden del Poder Ejecutivo de la Rep-ública, de fecha 20 de Febrero de 1874 y Real orden de 1.º de Agosto de 1866.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.—El Di-rector general, Carlos Vergara.

X-434

Banco de Valls.

Resumen del Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Cartera.....	9.753.574,42
Accionistas.....	2.760.000,00
Mobilisario.....	9.134,96
Fines.....	680.657,11
Obras públicas.....	61.531,62
Correspondencia.....	3.729.627,29
Cuentas corrientes con ga-rantía.....	728.427,26
Obligaciones á cobrar.....	120.793,03
Caja.....	70.073,36
Prestamos con hipoteca.....	180.121,36
Fábrica de hilados.....	58.642,28
Créditos con garantía.....	148.357,00
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	918.069,27
Efectos en prenda y en de- pósito.....	4.136.100,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	21.956.039,20
PASIVO	
Capital.....	10.000.000,00
Capital de reserva.....	191.011,14
Fondo de previsión.....	50.000,00
Obligaciones y efectos á pa- garse.....	644.127,06
Correspondencia.....	2.918.511,78
Cuentas corrientes de la cla- so obrera.....	4.596.335,17
Cuentas corrientes.....	534.964,99
Depósitos en efectivo.....	514.050,80
Cuentas temporales.....	910.629,75
Garantías de crédito.....	262.500,00
Ganancias y Pérdidas.....	149.849,24
Garantías.....	919.069,27
Depositantes por valor no- minal.....	4.136.100,00
TOTAL DEL PASIVO.....	21.956.039,20

Valls, 31 de Diciembre de 1912.—El Adminis-trador, Eliseo Ferrer.—El Ten-e-dor do libros, Miguel Domingo.

X-433

Sociedad El Pilar.

Se convoca á los Accionistas á la Junta general que se celebrará en el Círculo de la Unión Marcasitil (Carreras, 14) el dia 27 del corriente mes de Marzo, á las seis y media de la tarde, para examinar, aprobar ó reparar el balance de cuentas, Memoria y actos de la Administración durante el ejercicio precedente, convoca-dándose á la vez para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar acto se-guido, para la modificación de Estatutos y aumento del capital social.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Eduardo Martínez Odesta.

X-430

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Al-cantre.

El Consejo de Administración, confor-me con el anuncio de 15 de Febrero úl-timo, publicado en la GACETA DE MADRID el 16 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de Obliga-ciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca, de Valladolid á Ariza, que en el sorteo celebrado el dia 1.º del actual para la amortización de 715 Obliga-ciones de la expresada serie, han re-sultado amortizadas las siguientes:

137 4	186	45.248 á 45.297
12.790	12.839	59.494 á 59.543
20.057	20.106	78.563 á 78.583
21.025	21.074	78.594 á 78.612
29.609	29.658	81.480 á 81.522
30.141	30.190	81.573 á 81.579
35.317	35.366	83.922 á 83.971
43.564	43.613	99.303 á 99.317
44.323	44.372	

Dichas Obligaciones se pagarán desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pe-setas por Obligación, con deducción de pesetas 2,93 por los impuestos sobre la amortización:

En Madrid, por la Caja de la Com-pañía.

En Barcelona, por la Caja de la Com-pañía en dicho punto;

En Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Secre-tario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-435

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Habiendo fallecido en el dia de ayer el Agente de Cambio y Bolsa de este Col-egio, Sr. D. Restituto de la Torre y Fernández, esta Junta Sindical lo anuncia al público para la devolución de su flanque, por término de seis meses, á contar des-de el dia 31 de Diciembre próximo pasado, conforme á lo prevenido en los artícu-los 946 del Código de Comercio, 67 del Reglamento general de Bolsas, y al anuncio inserto en el Boletín de la Cofre-ción Oficial, del dia 31 de Diciembre úl-timo.

Madrid, 3 de Marzo de 1913.—El Secre-tario, J. M. Osatell.—V.º B.º El Síndico Presidente, Manuel Monjardín.

X-431